



ANUNCIO de 24 de octubre de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza. (2014083938)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de los expedientes que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en la provincia de Badajoz, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de esta misma ley, los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente, Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, ctra. de San Vicente, 3 - Badajoz.

Mérida, a 24 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	CALIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO INFRINGIDO	SANCIÓN	PLAZOS QUE PROCEDEN
BC13/229	ANTONIO VEGA MORENO	8664162Q	San Juan, 68 – Santa Amalia	RESOLUCIÓN	GRAVE	86.1.28 en relación con art. 66.5 del Reglamento	572 euros	1 mes para Recurso de Alzada
BC13/230	ANTONIO VEGA MORENO	7664162Q	San Juan, 68 – Santa Amalia	RESOLUCIÓN	GRAVE	86.1.28 en relación con art. 66.5 del Reglamento	572 euros	1 mes para Recurso de Alzada
BC13/363	DIEGO OLMO CONTRERAS	53264332N	Las Juncias, 8 – Villanueva de la Serena	RESOLUCIÓN	GRAVE	86.1.24 en relación con art. 49.1.b	572 euros	1 mes para Recurso de Alzada
BC14/69	JOSE LUIS ROQUE SERRANO	08744891S	Avda. Goya, 5, Esc. 2 – 4.º C Almedraejo	PROPIUESTA	LEVE	85.1.1	50 euros	10 días para Alegaciones
BC14/91	ANTONIO URBANO PEREZ	76044342V	Profesor Hdez. Pacheco, 4 – 2.º B – Jerez de los Caballeros	RESOLUCIÓN	GRAVE	86.1.24 en relación con art. 49.1.b	251 euros	1 mes para Recurso de Alzada

• • •